



**SELLO QVAR TO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.**

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV

Dicamos el que arriba las Comunidades y la
vispaz y honras, y que ha y con libertad
deley de Leya, y de lo Capitanis ha blando como
dese proteccion no sea de la Cuera y otros ellos
bazo q. e. para forrarse a la Cuera y si ay.
maye Cuera.

Veridad de Viro en este Ayuntamiento un Mem.º a D.º Pedro.
D.º Pedro
Ciu.º a D.º Rodriguez Parria verin y Labrador de la Villa de
Pedro Parria marañon y Mateo Ovein.º que sea ella en que
esta Parria. Expone que como se acordó al Acord.º q. Enive,
se halla con la labor de veinte y quatro fanegas.
a trañ q.º ha sido de los top.º y arbitrio de cada Cu-
era a como infructiva suada y en el pasado de
los Campillo y respecto a que el Suplicante con
este suero motivo mucha parte del año de Enive
mora con su mujer de labor y Parado ocupado en el
Cultivo de dichas tierras y cuando era blen.º la
vinda en el Acord.º de un Ciu.º Suplica a Viro
admirable para del su verin tener de la presente
para quanto Causa y Grande a lo privilegio
q.º a los demás labradors de la Clara le curan
Comend.º con lo cony q.º Causa en.º y lo
b.º para Ciu.º Acorda.º se adrese p.º tal

